



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal**

Unidad Académica o Administrativa: Facultad de ingeniería  
Número de invitación:  
ING-PS-01-2022  
Fecha: 23/02/2022

**INFORMACIÓN GENERAL**

Objeto	Contrato de prestación de servicios de ejecución personal para desarrollar actividades como profesional en proceso social del Sistema de Alerta y Monitoreo de Antioquia – SAMA (Dagran): Participación en el aprestamiento del equipo de trabajo de la componente social. Informe sobre las necesidades de intervención social según la información recolectada (primaria y secundaria) Elaboración de informe de reconocimiento y diagnóstico social para la implementación y sostenimiento del Sistema de Alerta y Monitoreo de Antioquia, a partir de visitas a campo. Construcción de mapas de actores en la zona de interés asignadas por el líder. Acompañamiento social a las comunidades asentadas alrededor de las corrientes instrumentadas por medio de visitas de socialización y retroalimentación con la comunidad y/o Consejos Municipales de Gestión del Riesgo (CMGR) para la apropiación del SAMA. Diligenciamiento y presentación de los informes previstos y definidos por la líder del componente social. Participación en las reuniones a las que sea citada en el marco del desarrollo del convenio. Almacenar y mantener actualizada la información en la carpeta del DRIVE designada por la coordinación del proyecto de forma ordenada y periódica, según lo designado por la supervisión. Realización de las demás actividades que resulten necesarias en el marco del desarrollo de la componente social del convenio.
Sede de actividades	Sede del Programa SAMA: Edificio de Extensión Universidad de Antioquia. Actividades: Municipios de Antioquia
Honorarios	\$ 12.323.150
Duración	3.5 meses
Convenio o contrato que lo respalda.	Convenio # 4600013039, con objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para fortalecer el proceso de conocimiento de riesgo en el territorio antioqueño, mediante la implementación del Sistema de Alerta y Monitoreo de Antioquia (SAMA), y su integración en Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRAN)” entre la Universidad de Antioquia, el Departamento de Antioquia y el Departamento Administrativo para la Gestión del riesgo de desastres de Antioquia – DAGRAN
Disponibilidad presupuestal	1000901160 1000901162

	1000901163	
Número de personas requeridas	3	
<b>CRONOGRAMA</b>		
Fecha de apertura y publicación	25 de febrero de 2022	
Medio de Publicación	<a href="https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/oportunidades-empleo/contenido/ascontenidosmenu/contpreguntasfrecuentes">https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/oportunidades-empleo/contenido/ascontenidosmenu/contpreguntasfrecuentes</a>	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Cierre de la Invitación Pública	4 de marzo de 2022	Fecha – Hora: 17:00 hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Lugar	Dirección de correo electrónico	grupoglima@udea.edu.co
Fecha publicación de resultados	16 de marzo de 2022	
<b>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b>		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Título Universitario en Sociología, Antropología, Trabajador Social, Planeación y desarrollo social, Historia o afines.</i>	<b>Certificación de educación formal:</b> Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.  Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>Experiencia general: Mínimo 12 meses</i>  <i>Experiencia específica: Mínimo 6 meses como profesional social en ejecución de proyectos</i>	<b>Experiencia general:</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.  <b>Experiencia específica:</b> Es la adquirida en el área específica solicitada.

	<p><i>socioambientales con comunidades debidamente certificada.</i></p> <p><i>Nota 1: Las comunidades deben estar claramente definidas dentro de las certificaciones laborales que presente.</i></p> <p><i>Nota 2: Deben enviarse los certificados laborales que certifiquen la experiencia del postulado. Todos los certificados deben tener definidas las funciones, sino no serán tenidos en cuenta.</i></p>			
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>				
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>				
<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="266 1797 857 1837">Formación Académica Adicional</td> <td data-bbox="857 1797 1354 1837">30 puntos</td> </tr> </table>	Formación Académica Adicional	30 puntos	
Formación Académica Adicional	30 puntos			

Experiencia relacionada Adicional	40 puntos
Entrevista	30 puntos
<p><b>1) FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL</b> <b>Puntaje hasta: 30 puntos</b></p> <p>a. Técnico o Tecnólogo Hasta 10 puntos</p> <p>b. Pregrado Hasta 20 puntos</p> <p>c. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar Hasta 30 puntos</p> <p><b>Parágrafo:</b> El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.</p>	
<p><b>2) EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL EN EL ÁREA REQUERIDA</b> <b>Puntaje hasta: 40 puntos</b></p> <p>a. Mayor a 2 y menor a 4 meses Hasta 10 puntos</p> <p>b. Mayor a 4 meses y menor a 10 meses Hasta 20 puntos</p> <p>c. Mayor a 10 meses y menor a 12 meses Hasta 30 puntos</p> <p>c. Más de 12 meses Hasta 40 puntos</p>	
<p><b>3) ENTREVISTA:</b> <b>Puntaje hasta: 30 puntos</b></p> <p>a. Habilidades sociales y comunicativas Hasta 10 puntos</p> <p>b. Claridad para expresarse y darse a entender Hasta 10 puntos</p> <p>c. Capacidad para resolver problemas Hasta 10 puntos</p>	
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b> <b>HASTA 100 PUNTOS</b></p>	
<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.</li> </ul>	
<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad</li> <li>Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.</li> <li>Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997</li> </ul> <p><b>Nota.</b> Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.</p>	
<b>CAUSALES DE EXCLUSIÓN</b>	

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

#### **DECLARACIÓN DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.


### Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

*Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”*

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.

  
fusa